

Cód FO-ADQU-283	FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

**MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No 4600090000 DE 2021**

VALOR INICIAL: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$28.510.057.671), incluido administración e IVA

DURACIÓN: NUEVE (09) MESES, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

HISTORICO DE MODIFICACIONES: AMPLIACIÓN 01: POR UN PERIODO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022 Y HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUIDAS.

ADICIÓN 01: POR VALOR SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L. (\$648.172.968), EQUIVALE AL 2,27% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

OTROSÍ 01: ADICIONAR LA CLÁUSULA QUINTA "FORMA DE PAGO".

MODIFICACIÓN ACTUAL: **ADICIÓN 02:** POR VALOR DE QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L.(\$547.445.481), EQUIVALE AL 2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EL PORCENTAJE ACUMULADO DE ADICIÓN INCLUYENDO MODIFICACIÓN 02 ASCIENDE A 4,27% .

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA No. 97 del 16 al 19 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

Cód FO-ADQU 283	FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato N° 4600090000 de 2021, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, a la fecha se ha ejecutado el 46% del recurso.
2. El Municipio de Medellín vela por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales, por este motivo es necesario garantizar las condiciones de seguridad en las instalaciones donde se atiende público diariamente y donde brindan sus servicios los servidores públicos de la entidad. La situación de inseguridad a la que se ven expuestos algunos organismos y entidades oficiales hace necesario establecer medidas de seguridad para los servidores y usuarios de estas entidades, por tal razón, es importante contar con el servicio de vigilancia y seguridad de forma permanente y continua y no se debe suspender en ninguna de las sedes por los riesgos que esto generaría.
3. El Gobierno Nacional expidió el Decreto 580 de 2021, por medio del cual se imparten instrucciones para el cuidado de la salud y la vida de los colombianos durante la reactivación económica segura, así como para el mantenimiento del orden público; a su vez, a través del Decreto 0885 de 2021, la Alcaldía de Medellín autorizó el aforo del 100% de capacidad para eventos públicos y privados como conciertos, certámenes deportivos, obras de teatro, congresos, ferias, exposiciones y actividades de baile en discotecas; esta normatividad ha permitido el incremento en la afluencia de personal en el área de influencia del parque Explora y el Planetario.
4. Es imperativo dar continuidad al servicio de vigilancia permanente dado que este servicio garantiza la seguridad de los lugares cuya afluencia de personas incrementó con la expedición de las normas mencionadas en la consideración anterior, para la protección de los bienes muebles que reposan en el parque Explora y el Planetario y la de los Funcionarios que allí trabajan, pues la zona de influencia del Parque Explora y el Planetario son el centro de concentración de una gran cantidad de personas durante la celebración de las fiestas decembrinas reforzando de esta manera la necesidad de la continuidad del servicio descrito y la permanencia en la prestación del mismo.
5. Conforme con lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia en las sedes de la secretaría Cultura Ciudadana, especialmente en el Parque Explora y el Planetario, es necesario realizar una adición al Contrato N° 4600090000 de 2021 por valor de quinientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos M/L. (\$547.445.481) la cual se ejecutará de la siguiente manera:

Cód FO-ADQU 283	FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

COMPONENTE DE VIGILANCIA FISICA- VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN 02		
CON GRAVAMEN - HONORARIOS MAS IVA		
DESCRIPCION	%	VALOR TOTAL
Recursos a Administrar		525.339.207
Gravamen a los movimientos financieros	0,004	2.101.357
Total Recursos a Desembolsar		527.440.564
Honorarios por Administración	3,2	16.810.855
IVA Honorarios	19%	3.194.062
TOTAL		547.445.481

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: ADICION 02. MODIFICAR la Clausula Cuarta del contrato N° 4600090000 de 2021 **VALOR**, adicionando al valor del contrato la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L. (\$547.445.481), de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hacen parte de la presente modificación; esta adición corresponde al 2.27% del valor inicialmente pactado y no supera el 50% de dicho valor estimado en SMMLV. Los gastos que demande la legalización de la presente Modificación correrán a cargo de EL CONTRATISTA, y los que implique para el Municipio de Medellín el cumplimiento de esta, serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Numero Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Proyecto	Fecha Elaboración Registro Presupuestal	Contrato Marco		Secretaría	Valor Total
								Numero	Posición		
110090121	71300000	2320202008	4000107126	500091008	4800013455	200094	20.11.2021	4600090000	760	Cultura Ciudadana	\$ 527.440.564
										IVA	\$ 0
110090121	71300000	2320202008	4000107126	500091008	4800013455	200094	20.11.2021	4600090000	770	Cultura Ciudadana	\$ 16.810.855
										IVA	\$ 3.194.062
										TOTAL	\$ 547.445.481

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del Contrato No. 4600090000 de 2021, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato N° 4600090000 de 2021.

Cód FO-ADQU 283	FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación, d) Certificados de disponibilidad, e) Registro presupuestal.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Duber A. Londoño Chavarría Apoyo Jurídico Kamila Posada Botero Apoyo Financiero	Diana Patricia Trejo Arteaga Revisora Jurídica Juan Carlos Carrasco Zapata Revisor Financiero	Natalia Andrea Jimenez Perez Subsecretaria de Ejecución de la Contratación